



Instituto  
Mexicano del  
Transporte

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL

**Comité de Selección de Proyectos de Investigación de  
Iniciativa Interna**

No. GM-005

Rev. 05

Fecha: 20241127

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INICIATIVA INTERNA

Noviembre 2024  
No. de registro en SANI:  
IMT-NIS-0007



## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO .....	3
3.	MARCO JURÍDICO.....	3
4.	ALCANCE .....	3
5.	DEFINICIONES.....	3
5.1.	Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna (PIII).....	3
6.	FUNCIONAMIENTO .....	5
6.1.	Responsabilidad del COSPIII .....	5
6.2.	Integración del COSPIII.....	5
6.3.	Operación del COSPIII.....	6
6.4.	Selección y aprobación de los PIII.....	6
6.5.	Informe de los resultados de la evaluación de los PIII concluidos y seguimiento a los PIII autorizados de años anteriores.....	8
7.	REGISTROS.....	9
8.	REFERENCIAS.....	9
9.	ANEXOS .....	9
10.	CONTROL DE CAMBIOS .....	10

 <p>Instituto Mexicano del Transporte</p>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL	
	<b>Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna</b>	No. GM-005 Rev. 05 Fecha: 20241127

## 1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna (COSPIII) es un cuerpo colegiado, creado con la finalidad de asegurar la calidad y los beneficios de los proyectos de investigación de iniciativa interna (PIII) que se desarrollan en el Instituto Mexicano del Transporte (IMT), de acuerdo con las líneas de investigación vigentes.

## 2. OBJETIVO

Establecer las funciones, integración y operación del COSPIII, para que cumpla con sus dos objetivos particulares:

- 2.1. **Seleccionar y aprobar los Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna del Instituto Mexicano del Transporte.**
- 2.2. **2.2 Informar los Resultados de la Evaluación de los Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna concluidos en las diferentes Coordinaciones y División en el IMT y dar seguimiento a los Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna autorizados en años anteriores.**

## 3. MARCO JURÍDICO

Acuerdo por el que se crea el Instituto Mexicano del Transporte, como un Órgano Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el DOF el 15 de abril de 1987

Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes publicado en el DOF el 24 de enero de 2024 y sus reformas.

Manual de Organización del Instituto Mexicano del Transporte vigente.

Manual de Procedimientos del Instituto Mexicano del Transporte vigente.

## 4. ALCANCE

Este documento normativo es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del IMT y de los organismos adscritos a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes que intervienen en el COSPIII, en el cual se presenta de manera clara y precisa su integración, funciones del Comité, así como las funciones de sus integrantes; así mismo se establecen las directrices de operación con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso de investigación de iniciativa interna para contribuir al logro de las metas institucionales del IMT.

Cubre los Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna que son propuestos mediante los Protocolos de Investigación generados por la comunidad científica del IMT.

## 5. DEFINICIONES

### 5.1. **Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna (PIII)**

Documento que contiene una propuesta científico-metodológica que se desarrolla sobre una línea de investigación para aportar soluciones a una problemática identificada, la cual está alineada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigentes y con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), propuesta por un investigador o grupo de investigadores del IMT, de conformidad con en el artículo segundo fracción I del Acuerdo por el que se crea el Instituto Mexicano del Transporte como órgano desconcentrado de la SICT, el cual es seleccionado y aprobado por el Comité de Selección de Proyectos de Investigación de

 <p>Instituto Mexicano del Transporte</p>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL	
	<b>Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna</b>	No. GM-005 Rev. 05 Fecha: 20241127

Iniciativa Interna [COSPIII].

## 5.2. Protocolo de investigación

Documento en el que se registra el nombre de la propuesta de investigación, la justificación, los antecedentes, la metodología, los productos a obtener derivados del proyecto, los beneficios esperados, el plan de actividades, los recursos humanos, financieros, materiales o tecnológicos a utilizar, el análisis de riesgos y las referencias, de acuerdo con el documento RA-002 “Investigación de Iniciativa Interna”.

## 5.3. Informe de Investigación

Documento que registra el desarrollo y resultados de los estudios de iniciativa externa, así como de algunos estudios de iniciativa interna, realizado de acuerdo con los procesos RA-001 “Investigación de Iniciativa Externa” o RA-002 “Investigación de Iniciativa Interna”. La difusión pública será restringida de conformidad con las condiciones establecidas por el cliente externo propietario de la investigación o por el colaborador externo que proporcionó información para su análisis.

## 5.4. Publicación Técnica

Documento que presenta el desarrollo y resultados de los estudios de iniciativa interna, así como algunos estudios de iniciativa externa. Su información de base puede presentar cierta variabilidad temporal imputable a las fuentes; sin embargo, ello no afecta la metodología del estudio. Su difusión y distribución no tienen restricciones, estando disponible a todo público en formato digital para su consulta.

## 5.5. Documento Técnico

Documento que contiene los resultados de investigaciones o análisis de información técnica y económica que no presenta variabilidad temporal. Cuando se trata de traducciones, o reediciones, de manuales o documentos técnicos, la difusión pública será restringida de conformidad con las condiciones establecidas por los propietarios de los derechos de autor de las obras.

## 5.6. Software de aplicación

Software diseñado y desarrollado para realizar un grupo de funciones, tareas o actividades coordinadas para el beneficio del usuario. Se desarrolla para satisfacer las necesidades específicas planteadas en el PIII y debe cumplir con lo estipulado en el “Manual para el desarrollo de Sistemas Informáticos del IMT”.

## 5.7. Base de datos

Documento que contine los datos recopilados, procesados y agrupados de acuerdo con ciertas características estipuladas por el investigador a cargo del proyecto o por alguna otra institución con la que se llegue a compartir la base de datos.

## 5.8. Capítulo para publicación en documento externo

Documento que registra el reporte de la investigación y se encuentra en el formato estipulado por el organismo que edita el documento completo.

## 5.9. Artículo para revista

Documento de difusión o científico especializado que describe de manera general y/o detallada la investigación llevada a cabo como parte del proyecto de investigación de iniciativa interna. El formato lo regula la revista en la que se desea publicar y por lo tanto el informe de la investigación debe cumplir con las directrices marcadas.

## 5.10. Conferencia o ponencia

Participación en alguna presentación oral pública en la que se presenten los antecedentes, la metodología y los principales resultados de la investigación.

 <b>Instituto Mexicano del Transporte</b> <small>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</small>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL</b>	
	<b>Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna</b>	No. GM-005 Rev. 05 Fecha: 20241127

**5.11. Otro entregable estipulado en el protocolo de investigación**

Cualquier otro tipo de entregable que se estipule en el protocolo de investigación (diferente a los enlistados anteriormente), elaborado conforme al instructivo RI 001 “Elaboración de la propuesta técnica económica y del protocolo de investigación”

**COSPIII:** Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna del Instituto Mexicano del Transporte

**PIII:** Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna

**6. FUNCIONAMIENTO**

**6.1. Responsabilidad del COSPIII**

6.1.1. Seleccionar y aprobar los PIII que serán turnados posteriormente para ser autorizados.

6.1.2. Informar los resultados de la evaluación los PIII concluidos y dar seguimiento a los PIII autorizados de años anteriores.


**6.2. Integración del COSPIII.**

6.2.1. El COSPIII se conformará por un Presidente, miembros numerarios y suplentes; estos últimos serán designados mediante oficio dirigido al Presidente del COSPIII y firmado por cada miembro numerario que requiera ser suplido..

6.2.2. El COSPIII estará integrado por los Coordinadores de Infraestructura de Vías Terrestres; de Ingeniería Vehicular e Integridad Estructural; de Ingeniería Portuaria y Costera; de Seguridad y Operación del Transporte; de Estudios Económicos y Sociales del Transporte; de Transporte Integrado y Logística; de Normativa para la Infraestructura del Transporte; el Jefe de la División de Transporte Sostenible y Cambio Climático y al menos un representante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), que provenga de la Subsecretaría de Infraestructura o de la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyo desempeño de labores se relacione con la infraestructura y el transporte en todas sus modalidades..

6.2.3. La presidencia del COSPIII se asumirá en periodos de dos años por los Coordinadores o Jefes de División, miembros del COSPII, iniciando en el mes de marzo, de acuerdo con el siguiente orden de asignación.

Área	Periodo
Coordinación de Seguridad y Operación del Transporte	2023-2024
División de Transporte Sostenible y Cambio Climático	2025-2026
Coordinación de Ingeniería Portuaria y Costera	2027-2028
Coordinación de la Normativa para la Infraestructura del Transporte	2029-2030
Coordinación de Estudios Económicos y Sociales del Transporte	2031-2032
Coordinación de Infraestructura de Vías Terrestres	2033-2034
Coordinación de Ingeniería Vehicular e Integridad Estructural	2035-2036
Coordinación de Transporte Integrado y Logística	2037-2038

 <p>Instituto Mexicano del Transporte</p>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL	
	<b>Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna</b>	No. GM-005 Rev. 05 Fecha: 20241127

6.2.4. Los representantes de la SICT serán invitados mediante un oficio dirigido a los titulares de dichas unidades administrativas, firmado por el Director General del IMT y enviado por el Presidente del COSPIII para cada sesión. En caso de que los titulares no puedan asistir, podrán asignar a otra persona en representación, quien contará con voz y voto. En el caso de que dos o los tres titulares invitados asignen a la misma persona en su representación, se cuantificará un solo voto.

6.2.5. Los suplentes de miembros numerarios pertenecientes al IMT, deberán ser al menos Investigadores Titulares "A" y serán designados mediante oficio dirigido al Presidente del COSPIII y firmado por cada miembro numerario que requiere ser suplido. Este oficio deberá entregarse con al menos una semana de antelación a la sesión del COSPIII y otorga a los suplentes las obligaciones y derechos de los miembros numerarios a los que suplen.

### 6.3. Operación del COSPIII

6.3.1. El COSPIII sesionará ordinariamente al menos dos veces al año (en diciembre y en junio), y extraordinariamente, las veces que sean necesarias por convocatoria del Presidente. Durante las sesiones, se realizará la minuta correspondiente que indique con claridad, los proyectos seleccionados y aprobados que serán turnados para ser autorizados por el Director General, así como los no aprobados, comentarios y acuerdos.

6.3.2. Las sesiones del COSPIII se podrán realizar de forma virtual o presencial en las instalaciones del IMT, en la fecha y hora indicada previamente mediante convocatoria.

6.3.3. Todos los asistentes a la sesión cuentan con voz, conforme a lo descrito en el punto 6.2.2. Solo los integrantes del COSPIII tendrán derecho a voto.

6.3.4. El Presidente del COSPIII contará con voto de calidad para solucionar las controversias en la selección de proyectos.

6.3.5. Para que la sesión sea válida, el COSPIII deberá sesionar al menos con seis integrantes, incluyendo al Presidente. De no haber quórum, el Presidente programará una segunda fecha para sesionar y ésta será válida con el número de integrantes que se presenten.

6.3.6. A las sesiones del COSPIII, los miembros numerarios pueden ser acompañados por sus suplentes o invitados, con la finalidad de que los apoyen a explicar los detalles técnicos de los proyectos de investigación de iniciativa interna sometidos al proceso de selección. Los invitados podrán participar con voz, pero no tendrán derecho a voto.

6.3.7. El presidente será auxiliado por un secretario técnico cuyas funciones serán realizar el pase de lista y elaborar la minuta de cada sesión indicando los nombres y cargos de los asistentes, asuntos tratados y acuerdos adoptados, y señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes con derecho a voto.

### 6.4. Selección y aprobación de los PIII

#### 6.4.1. Convocatoria del COSPIII

El Presidente del COSPIII emitirá la convocatoria para la selección y aprobación de los PIII cumpliendo con lo siguiente::

- La fecha de emisión de la convocatoria es al menos un mes antes de la fecha establecida para la sesión del COSPIII

 <p>Instituto Mexicano del Transporte</p>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL	
	<b>Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna</b>	No. GM-005 Rev. 05 Fecha: 20241127

- Se indica la fecha límite para la recepción de los Protocolos de Investigación
- Se indica la fecha para la distribución de los Protocolos de Investigación entre los integrantes del COSPIII
- Se indica el periodo de revisión
- Se indica la fecha y hora de sesión del COSPIII

#### 6.4.2. Elaboración de los Protocolos de Investigación

Los Protocolos de Investigación se elaborarán mediante el instructivo RI-001 “Elaboración de la propuesta técnico-económica y del protocolo de investigación”.

#### 6.4.3. Entrega de los Protocolos de Investigación

Cada Coordinador y el Jefe de División enviará al Presidente del COSPIII, dentro del plazo señalado en la convocatoria, los Protocolos de Investigación que serán sometidos a la selección por el Comité, así como el formato F1 GM-005 “Dictamen de la Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna”, con la información de los proyectos.

#### 6.4.4. Revisión de los Protocolos de Investigación

El Presidente del COSPIII se encargará de integrar las propuestas de los PIII's, para lo cual debe:

- a) Recibir las propuestas de Protocolos de Investigación de las Coordinaciones y la jefatura de división
- b) Integrar las propuestas por coordinación y jefatura de división
- c) Distribuir las propuestas a los integrantes del COSPIII

#### 6.4.5. Los miembros del COSPIII deben de:

- a) Revisar y analizar cada Protocolo de Investigación previamente a la reunión del COSPIII
- b) Llenar el formato F1 GS-004 “Dictamen de la selección de los proyectos de investigación de iniciativa interna”, indicando sus observaciones, si lo consideran necesario, con el fin de que en la sesión tenga argumentos para poder opinar y votar

#### 6.4.6. Selección y aprobación de los Protocolos de Investigación de los PIII

- a) En la sesión del COSPIII el Presidente somete a consideración de los presentes los Protocolos de Investigación para ser votados, y el resultado de la votación se registra en el formato F1 GS-004 “Dictamen de la selección de proyectos de investigación de iniciativa interna”.
- b) El Coordinador o Jefe de División responsable del Protocolo de Investigación tiene derecho a presentar y argumentar sobre sus proyectos, para facilitar la comprensión de los mismos a los miembros del COSPIII.
- c) Los miembros del COSPIII tienen derecho a emitir opiniones a favor o en contra de cualquier Protocolo de Investigación sometido a votación.
- d) Cada PIII es sometido a votación de forma individual para ser aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado.
- e) El PIII es aprobado automáticamente al contar con la mayoría de votos de los presentes.
- f) Al concluir la sesión del COSPIII, el presidente enviará el dictamen al Director General para su consideración, y en su caso autorización.

#### 6.4.7. Autorización de los Protocolos de Investigación de los PIII

- a) El Director General autorizará los protocolos de los PIII basándose en el formato F1 GM-005 “Dictamen de la selección de proyectos de investigación de iniciativa interna” debidamente llenado y rubricado por los asistentes a la sesión del comité.



 <p>Instituto Mexicano del Transporte</p>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL	
	<b>Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna</b>	No. GM-005 Rev. 05 Fecha: 20241127

b) El Director General enviará al Presidente del COSPIII el formato F1 GM-005 “Dictamen de la selección de proyectos de investigación de iniciativa interna” con los proyectos autorizados

#### 6.4.8. Difusión de los resultados de la selección de de Protocolos de Investigación de los PIII

a) El Presidente del COSPIII comunicará a los Coordinadores y Jefe de División la autorización de los Protocolos de Investigación de los PIII, mediante la entrega de una copia del dictamen [digital o en papel] aprobado por el COSPIII y autorizado por el Director General en el formato F1 GM-005 “Dictamen de la selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna”.

b) Los Coordinadores y Jefe de División comunicarán la autorización y/o rechazo a cada investigador responsable de proyecto, la autorización de este para su programación y ejecución, de ser el caso, se solicitarán las modificaciones acordadas en la sesión del COSPIII y se actualiza el costo del proyecto con las tarifas vigentes.

c) El responsable del proyecto deberá enviar a su coordinador, evidencia de la atención a las correcciones o modificaciones solicitadas por el COSPIII para su verificación.

d) El Coordinador o Jefe de División turna el Protocolo de Investigación del proyecto autorizado, que, de ser el caso, ya incluya las modificaciones solicitadas, al Director General para la rúbrica de su autorización.

e) El Coordinador o Jefe de División enviará al Presidente del COSPIII una copia digital de la versión final firmada de los protocolos de los Protocolos de Investigación autorizados.

f) El Coordinador o Jefe de División incluye en el formato F2 GS-001 “Portafolio de Proyectos” los datos del proyecto para su control y seguimiento.

#### 6.4.9. Seguimiento y control de los PIII

El seguimiento y control de los proyectos se realiza conforme al proceso RA-002 “Investigación de Iniciativa Interna” y el instructivo RI-002 “Elaboración del programa de actividades”, en el periodo establecido.

### 6.5. Informe de los resultados de la evaluación de los PIII concluidos y seguimiento a los PIII autorizados de años anteriores.

#### 6.5.1. Evaluación del producto obtenido acordado en el Protocolo de Investigación

El Coordinador o Jefe de División responsable:

a) Calificará el Proyecto de Investigación de Iniciativa Interna conforme a lo estipulado en el Plan de Control de Procesos RA-002 “Investigación de Iniciativa Interna” y registrará el resultado en el formato F2 RA-002 “Calificación de Proyectos de Investigación Interna”, asignando la calificación, y definiendo si éste es “aprobado” o “no aprobado” e incluirá las observaciones pertinentes.

b) Elaborará el compendio de los Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna concluidos que aprobó para su publicación, y elaborará el inventario del Estado que guardan los PIII que fueron autorizados en años anteriores y que por alguna razón no se han concluido.

c) Para informar los resultados de la evaluación de los PIII concluidos y dar seguimiento a los PIII autorizados de años anteriores, cada Coordinador y Jefe de División llenará el formato F2 GM-005 “Resultados de la calificación y estado de los proyectos de investigación de iniciativa interna”, conforme al compendio e inventario realizado en el apartado anterior.

d) Envió al Presidente del COSPIII con al menos cinco días hábiles de anticipación a la sesión, el formato F2 GM-005 “Resultados de la calificación y estado de los proyectos de investigación de iniciativa interna”. El Informe de resultados de evaluación y seguimiento de los PIII se hará una vez al año, en la



 <p>Instituto Mexicano del Transporte</p>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL	
	<b>Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna</b>	No. GM-005 Rev. 05 Fecha: 20241127

segunda sesión ordinaria convocada por el Presidente del COSPIII, que se realiza a mitad del año calendario

#### 6.5.2. Revisión de los resultados de la calificación y estado de los PIII

El Presidente del COSPIII se encargará de integrar el Informe de la evaluación de los PIII concluidos y seguimiento a los PIII autorizados en años anteriores que no se han concluido, para lo cual debe:

- a) Recibir los formatos F2 GM-005 “Resultados de la calificación y estado de los proyectos de investigación de iniciativa interna” de cada Coordinación y Jefatura de División.
- b) Integrar el informe de los resultados de la evaluación de los PIII concluidos y seguimiento a los PIII autorizados de años anteriores que no se han concluido, a partir de la información proporcionada por los Coordinadores y el Jefe de División, mediante el llenado del Formato F3 GM-005 “Informe de los resultados y seguimiento de los PIII autorizados”.

#### 6.5.3. Difusión del informe de los resultados y seguimiento de los PIII

El Presidente del COSPIII comunicará por escrito al Director General el resultado de la evaluación de los PIII, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento directivo GS-006 “Resultados de la Evaluación de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna”.

#### 6.5.4. Validación de la evaluación de los PIII

Los PIII concluidos a los cuales los Coordinadores o Jefe de División calificaron como “No Aprobados”, conforme al formato F2 RA-002 “Calificación de Proyectos de Investigación Interna”, se considerarán producto No Conforme y serán tratados de acuerdo con el procedimiento RS-023 “Control de producto no conforme”.

## 7. REGISTROS

La minuta de cada sesión, así como los dictámenes (formato F1 GM-005 “Dictamen de la Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna”) que se realicen como resultado de las sesiones, se conservarán en el archivo físico del COSPIII conforme al Catálogo de Disposición Documental del IMT.

## 8. REFERENCIAS

- 8.1. RA-002 “Investigación de Iniciativa Interna”
- 8.2. RI-001 “Elaboración de la propuesta técnico-económica y del protocolo de investigación”

## 9. ANEXOS

- 9.1. F1 GM-005 “Dictamen de la Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna”
- 9.2. F2 GM-005 “Resultados de la Calificación y Estado de los Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna”
- 9.3. F3 GM-005 “Informe de los resultados y seguimiento de los PIII autorizados”


## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios de la revisión				
No. Rev.	Fecha de autorización	Elaboró / Revisó	Tipo de cambio	Descripción de los cambios
03	20221125	MC. Jonatan O. González, M. Salvador Hernández	Parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de documento</li> </ul>
04	20240402	Brenda Sánchez, Manuel Eduardo Silva, Nadia Gómez	Parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de documento (Incorporación de nombres de abreviaturas, incorporación de figura del jefe de división, incorporaciones de formato virtual para sesiones, especificación de llenado y envío de formatos, puntualización de la fecha en la que se realizará la evaluación de los proyectos terminados, especificación de notificación de proyectos terminados al Director General y cambios para corregir detalles de redacción y formato)</li> <li>Implementación de control de cambios</li> </ul>
05	20241003	Brenda Sánchez, Manuel Eduardo Silva, Nadia Gómez	De fondo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de definición, reestructuración de documento para incluir los procedimientos GS-004 y GS-006, corrección de responsabilidades del COSPIII, reacomodo de apartado de comunicación, modificación en la sección de registros y actualización de referencias</li> </ul>


Control de emisión	
Elaboró:  <hr/> M. en I. Nadia Gómez González Presidenta del COSPIII 2023-2024	Autorizó:  <hr/> Dr. Alberto Mendoza Díaz Director General

Anexo 9.1. F1 GM-005 “Dictamen de la Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna”

	Instituto Mexicano del Transporte	DIRECCIÓN GENERAL Sistema de Gestión de la Calidad																														
<b>DICTAMEN DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INICIATIVA INTERNA</b>																																
<b>CONCEPTOS A EVALUAR</b>																																
1	2	3	4	5	6	7																										
No.	Clave	Nombre del proyecto	Evaluar: Alineación, relevancia y/o utilidad del proyecto para la SICT y sector transporte.	¿Se cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios?	Producto por obtener	Resultado de la votación (A favor, en contra o abstención)																										
1	TI xx/20																															
Fecha de evaluación: [año][mes][día]																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ASISTENTES</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				ASISTENTES		NOMBRE	FIRMA															<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE APROBACIÓN</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DIRECTOR GENERAL</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE AUTORIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>			FECHA DE APROBACIÓN		AUTORIZACIÓN		DIRECTOR GENERAL		FECHA DE AUTORIZACIÓN	
ASISTENTES																																
NOMBRE	FIRMA																															
FECHA DE APROBACIÓN																																
AUTORIZACIÓN																																
DIRECTOR GENERAL																																
FECHA DE AUTORIZACIÓN																																
<b>INSTRUCCIONES:</b> En la columna (1) se listan todos los proyectos desde 1 hasta n. En la columna (2) se colocan las claves institucionales para cada proyecto según su Protocolos de Investigación. En la columna (3) se describe el nombre del PIII. En la columna (4), se describe la alineación, relevancia y utilidad del proyecto para la SICT y el sector transporte, viabilidad técnica y aportes al conocimiento en la materia. En la columna (5), Indicar número de investigadores participantes, duración del proyecto y si requiere recursos materiales (software, acceso a base de datos o material bibliográfico, etc.). En la columna (6), indicar el producto por obtener estipulado en el Protocolo (por ejemplo: publicación o documento técnico, base de datos, capítulo de reporte, software, artículo en revista, ponencia, etc.) En la columna (7), indicar el número de votos a favor, en contra y/o abstención; así como las modificaciones que apliquen, de ser el caso.																																
REV 00, FECHA: 20241127		1 DE 1			F1 GM-005																											

 Instituto Mexicano del Transporte	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL	
	<b>Comité de Selección de Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna</b>	No. GM-005 Rev. 05 Fecha: 20241127

Anexo 9.2. F2 GM-005 “Resultados de la Calificación y Estado de los Proyectos de Investigación de Iniciativa Interna”

	Instituto Mexicano del Transporte	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b> Sistema de Gestión de la Calidad		
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INICIATIVA INTERNA</b>				
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INICIATIVA INTERNA CONCLUIDOS</b>				
No.	Clave	Título	Calificación	Resultado
1				
2				
3				
...				
n				
<small>NOTAS:          Con base al análisis realizado en el formato F2 RA-002 "Calificación de proyectos de investigación de iniciativa interna", en la columna de Resultados se debe especificar el estado del proyecto "APROBADO" o "NO APROBADO" y el resultado correspondiente (número de documento del portal de Publicaciones del IMT y liga de acceso, para los demás productos incluir los detalles correspondientes como lugar donde está publicado o fue presentado y liga de acceso; oficio de entrega a la División de Telemática del Software desarrollado; o lo que aplique como evidencia de la terminación y entrega del producto por obtener, así como indicar lugar de consulta).</small>				
<b>ESTADO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INICITIVA INTERNA AUTORIZADOS QUE NO HAN CONCLUIDO</b>				
No.	Clave	Título	Estado	Justificación
1				
2				
3				
...				
n				
<small>NOTAS:          El Estado de los proyectos aprobados en el ciclo anual anterior se colocará en la columna de "Estado" y puede ser: <b>En espera</b> (aquellos proyectos que no han iniciado) / <b>Reprogramado</b> (aquellos proyectos que están iniciados, pero se detuvieron por alguna razón y se tuvieron que reprogramar) / <b>Cancelado</b> (aquellos proyectos que se cancelaron sin importar si habían iniciado o no) / <b>En proceso</b> (aquellos proyectos que se están desarrollando conforme a calendario pero que no han concluido) / <b>En revisión para ser publicado</b> (cuando las tareas propias del proyecto ya se concluyeron pero el proyecto se encuentra en proceso de revisión y en su caso corrección para ser publicado).          En la columna de "Justificación" se debe especificar de forma breve el motivo de cada Estado, indicando además la fecha probable de inicio, reinicio de actividades, conclusión y publicación, según aplique. En caso de proyectos cancelados anotar la fecha de aceptación de la cancelación por parte del Director General y el número del memorándum con el que se justifica.</small>				
Evaluador  _____ [Grado/Título] [Nombre completo] [Cargo]				
REV 00, FECHA: 20241127		1 DE 1		F2 GM-005



Anexo 9.3. F3 GM-005 “Informe de los resultados y seguimiento de los PIII autorizados

Área		Sección de Administración de CUSPIS (1º Semestre y 2º Semestre)	Clase del Proyecto	Nombre del Proyecto	Producto Final						Observaciones
					Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	
CSOT 1											
CSOT 02											
Subtotal Proyectos Concluidos CSOT	(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Concluidos
Subtotal Proyectos Pendientes CSOT	(8)				(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	Pendientes
DTSCC 1											
DTSCC 02											
Subtotal Proyectos Concluidos DTSCC	(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Concluidos
Subtotal Proyectos Pendientes DTSCC	(8)				(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	Pendientes
CIPC 1											
CIPC 02											
Subtotal Proyectos Concluidos CIPC	(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Concluidos
Subtotal Proyectos Pendientes CIPC	(8)				(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	Pendientes
CEST 1											

REV. 05, FECHA: 20241127      1 DE 3      F3 GM-005

Área		Sección de Administración de CUSPIS (1º Semestre y 2º Semestre)	Clase del Proyecto	Nombre del Proyecto	Producto Final						Observaciones
					Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	Indicador de Seguimiento	
CEEST 01											
Subtotal Proyectos Concluidos CEEST	(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Concluidos
Subtotal Proyectos Pendientes CEEST	(8)				(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	Pendientes
CVT 1											
CVT 02											
Subtotal Proyectos Concluidos CVT	(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Concluidos
Subtotal Proyectos Pendientes CVT	(8)				(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	Pendientes
CVIE 1											
CVIE 02											
Subtotal Proyectos Concluidos CVIE	(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Concluidos
Subtotal Proyectos Pendientes CVIE	(8)				(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	Pendientes
CTL 1											
CTL 02											
Subtotal Proyectos Concluidos CTL	(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Concluidos

REV. 05, FECHA: 20241127      2 DE 3      F3 GM-005

Subtotal Proyectos Pendientes CTL		(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	Pendientes
Subtotal Proyectos Concluidos M1	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	Concluidos
Subtotal Proyectos Pendientes M1	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	Pendientes

REV. 05, FECHA: 20241127      3 DE 3      F3 GM-005